



GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO No. **720** DE 09

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Propiedad a unos docentes y directivos docentes etnoeducativos y afro colombianos y raizales dentro de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar por haber superado el período de prueba

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Que compete al Gobierno del Departamento conforme al artículo 6 de la Ley 715 del 2001 numeral 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que por Decreto 739 del 19 de diciembre de 2008 se fija la Planta de Cargos docentes y directivos docentes etnoeducadores para la prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Bolívar, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decretos Números 444 del 8 de agosto de 2007; 151 del 28 de febrero de 2008, 573 del 04 de septiembre de 2008, 772 del 31 de diciembre de 2008; 44 y 56 del 10 de febrero de 2009, 274 del 2 de junio de 2009, 314 del 28 de febrero de 2009, se nombraron en Periodo de Prueba los docentes y directivos Docentes Afro colombiano y Raizales que conformaban las listas de elegibles en el área correspondiente.

Que los docentes y directivos Docentes Afro colombiano y Raizales nombrados en Periodo de Prueba fueron evaluados satisfactoriamente por sus Jefes inmediatos superándolo por lo tanto, adquirieron el derecho para ser nombrados en Propiedad

Que el Artículo 19 del Decreto 3982 de 2006 prevé: "Artículo 19. Nombramientos en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente. Los docentes que superen el período de prueba en los términos del Artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel A del correspondiente grado, según el título académico que acredite. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el período de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto Ley 1278 de 2002.

En consecuencia a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en PROPIEDAD dentro de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, a las siguientes personas, para que presten el servicio como docente Afro colombiano y Raizales en las instituciones educativas de los municipios del Departamento de Bolívar, cuyos salarios serán cancelados con cargo a los Recursos del Sistema General de Participaciones:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO No. 720 DE 2009

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Propiedad a unos docentes y directivos docentes etnoeducativos y afro colombianos y raizales dentro de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar por haber superado el período de prueba

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	AREA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	GLADIS TERESA CASTRO SANTOS	45367489	DOCENTE	PREESCOLAR	DE RETIRO NUEVO	MARIALABAJA
2	SOMALIA SOLANO OLIVEROS	22597059	DOCENTE	PREESCOLAR	TEC.AGROP Y MIN.S. MARTIN DE LOBA	SAN MARTIN DE LOBA
3	ADELAIDA PALACIOS DURAN	54257862	DOCENTE	PRIMARIA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOM.
4	ANTONIO GONZALEZ AMADOR	9156156	DOCENTE	PRIMARIA	NUEVA FLORIDA	MARIALABAJA
5	IGNACIA SALGADO SALGADO	22954699	DOCENTE	PRIMARIA	BENKOS BIOHO PALENQUE	MAHATES
6	JUDITH MONTT ALEMAN	33339739	DOCENTE	PRIMARIA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOM.
7	KATIA ELENA CASTELLAR BARRIOS	33273449	DOCENTE	PRIMARIA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOM.
8	LAURA ANDREA MOSQUERA AREIZA	30879600	DOCENTE	PRIMARIA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOM.
9	MARINA DE AVILA BLANQUICETT	45439397	DOCENTE	PRIMARIA	TEC.AGROP.EL YUCAL	CALAMAR
10	MARTA MAGDALENA SILVA PAZ	22968819	DOCENTE	PRIMARIA	DE RETIRO NUEVO	MARIALABAJA
11	NORDAVIS TERAN CARMONA	45386783	DOCENTE	PRIMARIA	TEC.AGRO. DE EL YUCAL	CALAMAR
12	RAFAEL ANGEL BELTRAN FERNANDEZ	73555377	DOCENTE	PRIMARIA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOM.
13	RONALD SILVA PAZ	9154083	DOCENTE	PRIMARIA	DE NOROSI	NOROSI
14	ROSIBEL CASSIANI CAÑATE	1050945219	DOCENTE	PRIMARIA	TEC.AGR. MINERA SAN MARTIN DE LOBA	SAN MARTIN DE LOBA
15	WILMEN CASSERES HERRERA	73112943	DOCENTE	PRIMARIA	MOISES CABEZA JUNCO	VILLANUEVA
16	ALCIDES DEL CASTILLO AGAMEZ	9077124	DOCENTE	C. SOCIALES	RAFAEL URIBE URIBE	MARIALABAJA
17	AMIRA ROSA SERRANO PÉREZ	33340823	DOCENTE	EDUCACION FISICA	DE SAN CAYETANO	SAN JUAN NEPOMUCENO
18	ANA ELENA JULIO SILGADO	45368003	DOCENTE	BIOLOGIA	RAFAEL URIBE URIBE	MARIALABAJA
19	CARLOS MANUEL DIAZ SARABIA	9153086	DOCENTE	MATEMATICAS	NUEVA FLORIDA	MARIALABAJA
20	DAGOBERTO JOSE TERAN PEREZ	19118131	DOCENTE	QUIMICA	NUEVA FLORIDA	MARIALABAJA
21	MARIA DEL ROSARIO JARAMILLO ZARATE	45452435	DOCENTE	C. SOCIALES	TEC. AGRO.IND. DE FLAMENCO	MARIALABAJA
22	MORGAN JULIO MEDRANO	3809470	DOCENTE	LENGUA CASTELLANA	BENKOS BIOHO PALENQUE	MAHATES
23	OLIVIA CABARCAS DE CHAVEZ	45448301	DOCENTE	LENGUA CASTELLANA	NUEVA FLORIDA	MARIALABAJA
24	OSWALDO NIÑO HERNANDEZ	8636903	DOCENTE	FILOSOFIA	DE RIOVIEJO	RIO VIEJO
25	RAFAEL ENRIQUE ROCHA ZUÑIGA	9073161	DOCENTE	BIOLOGIA	RAFAEL URIBE URIBE	MARIALABAJA
26	RICHARD JOSE BLANCO BELLO	73107523	DOCENTE	INFORMATICA	TEC. AG. IND. SAN PABLO	MARIALABAJA
27	CARLOS DEJANON	73102894	DOCENTE	COORDIANDOR	DE RIOVIEJO	RIO VIEJO
28	EDUARDO TORRES BARRIOS	73094376	DOCENTE	COORDIANDOR	DE NOROSI	NOROSI



GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO No. **720** DE **2009**

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Propiedad a unos docentes y directivos docentes etnoeducativos y afro colombianos y raizales dentro de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar por haber superado el periodo de prueba

ARTICULO SEGUNDO: Los docentes aquí relacionados y que superaron el periodo de prueba, serán inscritos en el escalafón docente en el grado, que les corresponde de acuerdo con los títulos académicos que acreditan según lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 1278 de 2002

ARTÍCULO TERCERO: Los nombramientos en PROPIEDAD, que por medio de este acto administrativo se hacen, no tendrán validez si al momento o después de la aceptación del cargo por parte de los docentes, éstos no lo acompaña con los documentos auténticos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Unidad Administrativa y Laboral- Grupo de Nóminas y Novedades, a la hoja de vida del docente, de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto se publicará en lugar visible y en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.

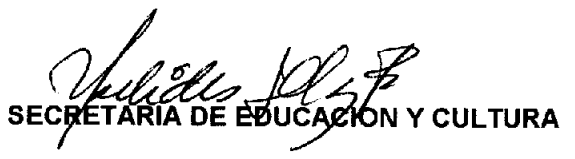
ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

31 DIC. 2009


GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Elaboro Yolanda Sierra Martínez / Ricardo Cardona Ruiz -Asistente Administrativo
Revisado: Otto A Mogollon R - Coordinador UAF
Miriam Merlano O - Jurídica Secretaría de Educación.
Juan Wilches (Supervisor)